

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL

JUZGADO TERCERO DE COACTIVA

CITACIÓN DE JUICIOS COACTIVOS:

JUICIO	CÓD/ CAT	CONTRIBUYENTE	MONTO
DEUDA VENCIDA DE TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA:			
05-2019-3801	2019-139051	SMOLIJ RIVERA FERNANDO	U.S.\$ 66,33
05-2019-3965	2019-139300	URDEMAR	U.S.\$ 87,53
05-2019-3883	2019-138762	SÁNCHEZ ESTRADA JOSÉ LAUREANO	U.S.\$ 26,64
IMPUESTO DE 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES:			
05-2019-3870	2019-138854	DUMAY S.A.	U.S.\$ 1.280,07
OCUPACIÓN de MUELLES, MUROS y VARADEROS:			
05-2019-2818	2019-134981	ALCELSA S.A.	U.S.\$ 7.352,39

SE LES HACE SABER: Que mediante providencia del 8 de ENERO de 2020, el Juez Tercero de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, abogado Carlos Enrique Navarrete Maldonado, ha dispuesto: Por cuanto las deudas contenidas en los títulos de crédito detallados, no han sido pagadas oportunamente y debido a que cuya individualidad y domicilio de los deudores no ha sido posible determinar, y por tratarse de una generalidad de contribuyentes, CÍTESE EN LA GACETA TRIBUTARIA DIGITAL por tres días distintos, a los coactivados de conformidad con lo indicado en el artículo 111 , artículo 163 segundo inciso, numeral 4 del artículo y a la Disposición General Segunda del Código Tributario. Por tratarse de deudas exigibles por la vía de ejecución coactiva y conforme lo dispuesto en los Autos de Pago, dictados al tenor de los artículos 157 y 161 del Código Tributario, se ordena que los deudores anteriormente detallados, paguen dentro de tres días las cantidades adeudadas, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, dimitan bienes o propongan excepciones de conformidad con lo señalado en el artículo 212 del mismo cuerpo legal. Se previene además a los coactivados, de la obligación que tienen de señalar domicilio legal, sea ésta una dirección de correo electrónico o casilla judicial, para futuras notificaciones. Intervenga la abogada Narcisca Espinoza Andrade, Secretario Encargado del Despacho. Lo que comunico, para los fines de Ley.

Guayaquil, 8 de ENERO de 2020

Abg. Narcisca Espinoza Andrade

SECRETARIA (E)

JUZGADO TERCERO DE COACTIVA